



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
DIRECCIÓN REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

CIRCULAR DIRME 002/2024

Montevideo, 12 setiembre de 2024.-

DE: Director Registral y de Marina Mercante.-

PARA: Lista de Destinatarios.-

ASUNTO: Integración de Grupo de Trabajo sobre Regulación de los Artefactos Navales.-

PROPÓSITO: Designar al Grupo de Trabajo para desarrollar una Norma que regule a los Artefactos Navales dentro de la ley de Cabotaje y su Decreto regulatorio.-

INFORMACIÓN: A lo largo de la última década se han presentado diferentes buques tipo artefacto navales para registro y aprobación para su navegación u operación lo cual ha llevado a adaptar las normas existentes para dichas situaciones sin tener una norma particular. Por ende, con motivo de adecuar las normas de registro e inspección de Artefactos Navales se procede a designar la conformación del presente Grupo de Trabajo para reglamentar.-

EJECUCIÓN: Para el cumplimiento de 1.- se dispone:

Confórmese el siguiente Grupo de Trabajo el cual quedara integrado de la siguiente manera:

- a. Capitán de Navío (CG) José Luis MATTEO.-
- b. Capitán de Navío (CIME) Héctor CARDOZO.-
- c. Teniente de Navío (CP) Macarena CLADERA.-
- d. Escribano grado XXII Miguel DA COSTA LEITE.-
- e. CP Dra Natalia de la Fuente.

Como Asesores:

- a. Perito Naval Capitán de Navío (R) Fernando COLOMBO.-
- b. Capitán de Navío (R) Jorge BERTRAND.-

Fecha de elevación de propuesta 15 de octubre.



Capitán de Navío (CG)

César RICCIARDI
Director Registral y de Marina Mercante

DESTINATARIOS

PRENA.....	1
COTEC.....	1
DIVMA.....	1
ESMAR.....	1
ASEDI.....	1